



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001108-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, para instar a la Junta a adoptar las medidas que se indican para mejorar el servicio de ayuda a domicilio, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de noviembre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001088 a PNL/001116.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de noviembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Las procuradoras Laura Domínguez Arroyo y María Josefa Rodríguez Tobal, al amparo de lo dispuesto en los artículos 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

Para asegurar un eficiente y profesionalizado servicio de ayuda a domicilio, desde 2011 se han comenzado a realizar los cursos de acreditación profesional de las trabajadoras de ayuda a domicilio.

Esta situación correspondía al mandato legal de la normativa estatal que obligaba a que en 2011 el 35 % de las trabajadoras de ayuda a domicilio debía estar acreditada y llegar al 100 % en 2015.

Posteriormente se ha abierto la posibilidad de que este proceso llegue hasta 2017 para lograr la totalidad de acreditaciones. Sin embargo, la situación en que nos encontramos en Castilla y León es que en 2011 comenzaron las convocatorias (con lo cual no se cumplió el 35 % previsto para esa fecha) y a día de hoy sólo un 45 % del total de trabajadoras que hay en Castilla y León están acreditadas, es decir, ni siquiera la mitad de ellas. 3210 personas han obtenido su acreditación, pero más de la mitad, estimando



que el número de personas que hay trabajando en este servicio es de más de 6000 (no hay datos exactos), aún no la ha conseguido.

Además, es destacable que las trabajadoras que realizaron su acreditación profesional en la primera convocatoria, terminada en 2012, no hayan recibido su título hasta el mes de noviembre de 2016. Cuatro años para la expedición formal de esta acreditación, que, si bien es cierto no las imposibilita para el desarrollo de su trabajo pues ya están incluidas como profesionales acreditadas, no lo es menos que supone una falta de agilidad por parte de la administración.

La lentitud en este proceso deja en un limbo a las personas que llevan años trabajando en esta prestación y que a día de hoy no han conseguido acceder a una de las plazas de formación que se necesitan para obtener esta acreditación. Y es que aunque de facto siguen trabajando como tales, un cambio de normativa, o el requerimiento de especialización puede suponer su exclusión como trabajadoras por lo que es perentorio que las convocatorias continúen y que lo hagan a un ritmo mayor del establecido hasta el momento que no está garantizando la rápida inclusión acorde al cumplimiento de la ley de que estas personas consigan su acreditación profesional.

La próxima convocatoria introducirá a todas las personas que se quedaron en reserva las pasadas convocatorias, no obstante, seguirán sin entrar su totalidad pues no se ha previsto incluir a todas las profesionales que actualmente trabajan en dicho servicio y tampoco lo harán las personas que entren nuevas, por lo que no hay capacidad de reposiciones ante jubilaciones u otros.

Por último, es importante destacar que una gran parte de estas profesionales llevan años realizando las tareas de la ayuda a domicilio, por lo que su experiencia las acredita con creces para ejercer esta función y que simplemente se trata de adquirir una profesionalización, por lo que el 90 % de las que acceden al proceso consiguen acreditarse.

Por todo esto, presentamos la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla a mejorar el servicio de ayuda a domicilio con las siguientes medidas:

1) Abrir una o varias nuevas convocatorias en 2017 para la expedición de la acreditación profesional de las trabajadoras de ayuda a domicilio que englobe a todas las personas que actualmente prestan el servicio.

2) Agilizar el proceso de expedición del certificado para que lleguen a las profesionales como máximo en un año.

3) Establecer mecanismos para que sigan abriéndose nuevas convocatorias en el futuro para garantizar las reposiciones de personal.

En Valladolid, a 11 de noviembre de 2016.

LAS PROCURADORAS,

Fdo.: Laura Domínguez Arroyo y

María Josefa Rodríguez Tobal

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos